



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HABITAT

Bogotá D.C.,

Señor:

PASADENA REAL S.A. -- EN LIQUIDACIÓN

NIT: 900.035.240-7

Carrera 35 # 105 - 16

Bogotá (Cundinamarca)

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2019-20892

FECHA: 2019-04-23 14:44 PRO 55E579 FOLIOS: 1

ANEXOS:

ASUNTO: CITACION PARA NOTIFICACION

PERSONAL

DESTINO: PASADENA REAL S.A

TIPO: OFICIO SALIDA

ORIGEN: SDHT - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
(artículo 68 Ley 1437 de 2011)

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:

RESOLUCIÓN No. 606 DE 23 DE ABRIL DE 2019

“Por la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 2444 del 21 de diciembre de 2018”

Expediente No.

3-2016-47430-271

De manera atenta se solicita comparecer a la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

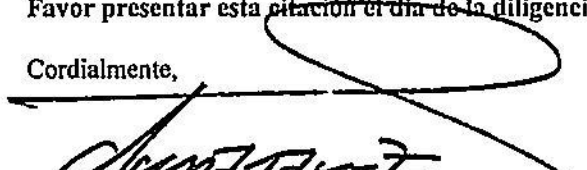
Para el acto de notificación, debe presentar:

- Tratándose de Persona Natural, cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
- Si es Persona Jurídica, el Representante Legal, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
- En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de la Resolución arriba indicada. La autorización o poder debe tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del acto administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el número del acto administrativo o radicado de la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,


JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Revisó: María del Pilar Pardo Cortes - Profesional Especializado-Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: Efrey Sanabria Moreno - Abogado Contratista - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Calle 52 No. 13-64

Conmutador: 358 16 00

www.habitatbogota.gov.co

www.facebook.com/SecretariaHabitat

@HabitatComunica

Código Postal: 110231




**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**